



**ORDENANZA 2327/2020**

**VISTO:**

La Ordenanza 1788/13 y sus modificatorias que establece los perfiles de calles.

Que es intención de esta Municipalidad incrementar la cantidad de calles con cordón banquina y pavimento dentro del Ejido Municipal de Colonia Caroya, mejorando los servicios y la calidad de vida de los habitantes beneficiados con la obra.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha asumido como política de estado realizar este tipo de obras en forma integral, abarcando todas las calles de cada zona y dando solución acabada a estos problemas.

Que en el Ejido Municipal de Colonia Caroya existen zonas a proveer de esta mejora por parte del municipio y de los loteadores.

Que los anchos de cordón cuneta están en proporción a las precipitaciones promedio de nuestra zona.

Que las obras de cordón cuneta deben tener alto y ancho preestablecido en función de la capacidad de recolección de las aguas de lluvia.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 2 del 26 de febrero de 2020.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Se establecen las siguientes dimensiones para las Obras de Cordón Cuneta:

- a) Las dimensiones de cordón cuneta para calles transversales a la Av. San Martín será de 0.15m para el alto del cordón y de 1.00m para el ancho de la cuneta.
- b) Las dimensiones de cordón cuneta para calles paralelas a la Av. San Martín será de 0.15m para el alto del cordón y de 1.20m para el ancho de la cuneta.
- c) En Av. San Martín y de las arterias urbanas que no respeten las características de ser paralelas o transversales a esta, las dimensiones serán determinadas por la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda, o la que en el futuro la reemplace.

**Artículo 2º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2020.**

**Eliana De Buck  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri  
Presidente  
Concejo Deliberante**